FO-M9-P3-16-V02

1.130.19.03-

Santiago de Cali, diciembre 29 de 2025

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: Concepto jurídico carta de aceptación al proceso de selección de mínima cuantía DADI-MIC-0014-2025.

Cordial saludo,

Este despacho procede a emitir concepto jurídico, en el marco del proceso de mínima cuantía DADI-MIC-0014-2025, respecto de la carta de aceptación de la oferta a suscribirse entre el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y SUPER KJ S.A.S, identificada con NIT: 900940764-6, representada legalmente por KELY JOHANNA MURCIA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.354.903 de Madrid (Cundinamarca) por lo cual se procede adelantar el estudio de los documentos y antecedes de la aceptación de la oferta para emitir el concepto solicitado, así:

I. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE RECIPIENTES PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

II. VALOR ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que el contrato a suscribirse asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($23.990.400), valor que incluye todas las tasas, impuestos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700003287 del 17 de octubre de 2025 por valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($23.990.400), con la siguiente apropiación presupuestal:

Item: 1. Valor: $ 23.990.400
Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Otros bienes
Proyecto: No aplica

Elemento PEP: No aplica
Posición Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met)
Cuenta Mayor: 5111140000

III. FORMA DE PAGO

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el valor del contrato en un único pago de conformidad con la entrega y recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, posterior a la entrega de la dotación; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.

Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensual izado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a los que haya lugar.

Los impuestos y contribuciones departamentales aplicables al contrato son:

Sistematización de datos	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro pacifico	0,5%
Estampilla Pro cultura	1%
Tasa Pro Deporte y recreación	2,5%
Estampilla Pro hospitales	1%

Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro Electrificación rural	0,2%
Estampilla Pro ECUVA	0,5%
Estampilla Pro Univalle	2%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Reteiva	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el cumplimiento del objeto contractual, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales. La Ley 1150 de 2007.

Que para realizar la revisión se adjuntaron los siguientes documentos

- Minuta Carta de aceptación de la oferta
- Certificado de disponibilidad presupuestal

Según la revisión jurídica realizada, se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios para la celebración del mismo, por lo que se procede a impartir visto bueno en el componente jurídico.

El presente concepto jurídico se emite de conformidad con el alcance dispuesto en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, incorporado por la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

FELIPE FUENTES SANIN
Subdirector Técnico Jurídico
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Proyectó: Alejandro Hurtado- Contratista